



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : PERTENENCIA
Demandante : RICARDO CHARRIS FONTALVO (fallecido – herederos)
Demandado : MANUEL CHARRIS POZO (CAUSANTE)
Radicación : 47-605-40-89-001-2016-00028

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que se encuentra escrito por parte de la Señora AMERICA ISABEL CHARRIS CHARRIS, en donde solicita se le revoque poder al Doctor ISAAC DIDACIO BUSTAMANTE MONTENEGRO.

Se,

RESUELVE

Revocar, por solicitud de parte, el poder otorgado al Doctor ISSAC DIDACIO BUSTAMANTE MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.442.920 expedida en Barranquilla, T.P. No. 28479, expedida por el C.S. de la J., como apoderado judicial de la señora AMERICA ISABEL CHARRIS CHARRIS, identificada con CC No. 26.853.622 expedida en Remolino, Magdalena.

Dejando claro a la señora AMERICA ISABEL CHARRIS CHARRIS, que debe otorgar poder a otro profesional del derecho, pues el caso que nos atañe solo puede estar representada por un abogado titulado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
REMOLINO-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec0e62ba07c9ac3fd034767f51d57b250d68a394d4ad6704f17dfc5fd
64d0c36**

Documento generado en 23/02/2021 11:37:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>